

PRIMER TESTIMONIO, QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “SILVER DYES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ, EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL DE DICHA SOCIEDAD.

VOL. “1,989”

ESC. NUM. “110,509”

21/MAYO/2019

EXP. 1174N/19

H.ARR/BALM/agm*

LA SOCIÉTÉ A ÉTÉ FORMÉE PAR LA RÉUNION DE
UN CERTAIN NOMBRE D'ACTEURS DE LA
SCÈNE FINANCIÈRE DE LA RÉGION
PARISIENNE. LES CHARGES SONT
DÉFINIES PAR LE STATUT.

LE PRÉSIDENT DE LA SOCIÉTÉ EST
M. [NOM] [NOM] [NOM]



----- VOLUMEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE -----
----- ESCRITURA NÚMERO “110,509” -----
----- CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE -----
----- FOLIO NÚMERO “031” CERO TREINTA Y UNO -----
----- CONTIENE: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA. -----
OTORGA: “SILVER DYES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
REPRESENTADA POR JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ. -----
----- EXP.1174N/19/H.ARR/BALM/agm* -----

- - - En NEZAHUALCÓYOTL, Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, YO, el Licenciado LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número Noventa y Seis, hago constar: -----

- - - LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de “SILVER DYES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ, en su calidad de Delegado Especial de dicha sociedad, lo que hago constar en los términos de los antecedentes y cláusulas siguientes. -----

----- PROTESTA DE LEY -----
- - - CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN OCHO ROMANO (VIII) DEL ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL SUSCRITO NOTARIO EXHORTA AL COMPARECIENTE A CONDUCIRSE CON VERDAD EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, APERCIBIÉNDOLO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD O HACEN USO DE DOCUMENTOS FALSOS ANTE NOTARIO PÚBLICO. -----

----- ANTECEDENTES -----
- - - I.- El compareciente me exhibe en tres fojas útiles en su frente, un acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa “SILVER DYES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra “A”, y que a la letra dice: -----

- - - “ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “SILVER DYES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

- - - “ En la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, siendo las diez horas del día tres de abril del año dos mil diecinueve, se reunieron en el domicilio social de la empresa, para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuyos nombres, representaciones y participación en el capital social aparecen en la lista de asistencia que posteriormente se transcribe. -----

COTEJADO

--- Presidió la Asamblea JUAN MANUEL MARTINEZ MONTIEL, y actuó como secretario y Escrutador DANIEL FERNANDO SANCHEZ ARENAS, quien después de aceptar y examinar el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, así como las constancias que acreditan la calidad de accionista preparó la siguiente: -----

----- LISTA DE ASISTENCIA -----

ACCIONISTA	ACCIONES	TOTAL
JUAN MANUEL MARTINEZ MONTIEL	90	\$ 90,000.00
DANIEL FERNANDO SANCHEZ ARENAS	10	\$ 10,000.00
TOTALES	100	\$ 100,000.00

--- El escrutador certificó que se encontraba representada en la Asamblea la totalidad de las acciones que integran el capital social suscrito y pagado de la sociedad, por lo que el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que ésta tome, en términos del Artículo DECIMO SEXTO de los Estatutos Sociales, concordante con lo dispuesto en el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- Acto continuó el Secretario dio lectura al orden del día, que previamente se había hecho del conocimiento de los accionistas y que es del tenor siguiente: -----

----- ORDEN DEL DIA -----

--- I.- INFORME A LA ASAMBLEA RESPECTO DE LA TRANSMISION DE ACCIONES POR PARTE DEL ACCIONISTA DANIEL FERNANDO SANCHEZ ARENAS. -----

--- II.- CAMBIO DE DOMICILIO.-----

--- III.- NOMBRAMIENTO DE APODERADO LEGAL. -----

--- IV.- RATIFICACION DE LOS CARGOS DE ADMINISTRACION Y EL DEL COMISARIO. -----

--- V.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA PROTOCOLIZAR LOS ACUERDOS DE LA MISMA. -----

--- Los accionistas aprobaron por unanimidad el orden del día antes transcrita y después de deliberar ampliamente sobre todos y cada uno de los puntos ahí contenidos, por unanimidad de votos, resolvieron adoptar el siguiente: -----

----- DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA -----

--- I.- En desahogo del primer punto de la orden del día el accionistas DANIEL FERNANDO SANCHEZ ARENAS, hace del conocimiento de la ASAMBLEA que en fecha anterior y observando todos los requisitos que para ello establece los Estatutos Sociales, transmitió a su

valor nominal de MIL PESOS por acción, las DIEZ ACCIONES, con valor de DIEZ MIL PESOS, de que es titular en la sociedad, al señor JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ. Se solicita que en términos del mencionado Artículo estatutario, se corran los asientos relativos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.-----

- - - La ASAMBLEA, al hacerse sabedora de la mencionada transmisión de acciones, POR UNANIMIDAD, otorga su aprobación a la misma, por lo que en lo sucesivo el cuadro accionario de la sociedad, queda como sigue: -----

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
JUAN MANUEL MARTINEZ MONTIEL	90	\$ 90,000.00
JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ	10	\$ 10,000.00
TOTAL	100	\$ 100,000.00

- - - Se ordena que se corran los asientos relativos en el libro de registro de acciones de la Sociedad.-----

- - - II.- En desahogo del segundo punto de la orden del día, el presidente de la asamblea puso a consideración de la misma que por convenir a los intereses de los socios y obtener un mayor crecimiento de la sociedad, es conveniente cambiar el domicilio de la sociedad, por lo que se propone reformar el estatuto cuarto del acta constitutiva para que en lo sucesivo diga: -----

...ESTATUTOS.- ... DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD, Y CLAUSULA DE EXTRANJEROS.-...--- CUARTO.- El domicilio de la Sociedad será en calle Poniente Doce, manzana treinta y tres, lote cuatro, en la colonia San Miguel Xico Tercera Sección, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, código postal 56613, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero, sin que ello se entienda cambiado su domicilio.----

- - - Previas deliberaciones de la propuesta del presidente, por unanimidad de votos se acepta la misma en todos los términos y en la forma en que fue planteada, por lo que autorizan se hagan los cambios procedentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - III.- En desahogo al tercer punto de la orden del día, el presidente de la asamblea puso a consideración de la misma otorgar todas las facultades enunciadas en el ESTATUTO VIGESIMO OCTAVO del acta constitutiva en favor del señor JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ, a fin de no obstaculizar los negocios y obtener un buen desarrollo de la sociedad, así como otorgarle FACULTADES ESPECIALES tales como representar a la sociedad ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y Administraciones Tributarias, o cualquier otra institución fiscal, de carácter Municipal, Estatal o Federal o cualquier otra, autorizándolo expresamente para firmar declaraciones, desahogar visitas, atender auditorias y revisiones, tramitar devoluciones de impuestos, recibir su importe, realizar todos los tramites que sean necesarios con la firma electrónica avanzada y obtenerla en su caso y firmar todos los

COTEJADO

documentos necesarios, así mismo, se le otorga facultades especiales y suficientes para cualquier acto de representación que la sociedad tenga que ver con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que no exista razón de parte de estas instituciones, para obstaculizar los tramites de la sociedad, aun y cuando no estén enunciadas aquí. -----

- - - Después de deliberar la propuesta los accionistas, por unanimidad de votos acordaron conferir en favor del señor JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ, todas las facultades enunciadas en el ESTATUTO VIGESIMO OCTAVO del acta constitutiva, sin limitación alguna, así como las facultades especiales para ejercitarlas ante las instituciones que se cita, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - IV.- En desahogo del cuarto punto de la orden del día, el presidente de la misma puso a consideración de la misma ratificar al señor JUAN CARLOS TOPETE CORTES, como Administrador General Único de la sociedad; al señor JUAN MANUEL MARTINEZ MONTIEL, como Gerente General de la sociedad; y al señor FRANCISCO DANIEL GRANADOS GONZALEZ, como Comisario de la sociedad. -----

- - - Previas deliberaciones del caso por unanimidad de votos la asamblea acuerda ratificar todos los cargos enunciados y las facultades que con anterioridad se les ha otorgado. -----

--- IV.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA. -----

- - - Por unanimidad, la ASAMBLEA designó al señor JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ, como DELEGADO ESPECIAL de la misma para que concurra ante el Notario Público de su preferencia para protocolizar el acta que de esta ASAMBLEA se levante. -----

- - - La Asamblea concluyó a las catorce horas del día de su inicio, levantándose y firmándose esta acta para constancia. -----

- - - JUAN MANUEL MARTINEZ MONTIEL.- - - DANIEL FERNANDO SANCHEZ ARENAS.- - - FRANCISCO DANIEL GRANADOS GONZALEZ. - - - JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ.- - - RUBRICAS". -----

- - - II.- El compareciente me exhiben en este acto las constancias de Identidad Fiscal de la empresa y los socios, mismas que en copia agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "B" y de las cuales transcribo su respectiva clave del Registro Federal de Contribuyentes: -----

- - - NOMBRE: SILVER DYES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RFC; SDY UNO CINCO UNO UNO UNO NUEVE CINCO H CERO. -----

- - - NOMBRE: JUAN MANUEL MARTINEZ MONTIEL, RFC: MAMJ SEIS OCHO CERO UNO TRES UNO JQ OCHO; CURP: MAMJ SEIS OCHO CERO UNO TRES UNO HDFRNN CERO UNO. -----


- - - NOMBRE: DANIEL FERNANDO SANCHEZ ARENAS, RFC: SAAD SEIS CERO UNO DOS UNO AL CERO; CURP: SAAD SEIS CERO UNO DOS UNO UNO HDFNRN CERO TRES. -----

- - - NOMBRE: FRANCISCO DANIEL GRANADOS GONZALEZ, RFC: GAGF SEIS CINCO CERO DOS CERO NUEVE R SEIS A; CURP: GAGF SEIS CINCO CERO DOS CERO NUEVE HDFNRN CERO SEIS. -----

- - - NOMBRE: JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ, RFC: CALL NUEVE CUATRO CERO TRES DOS SIETE QL TRES; CURP: CALL NUEVE CUATRO CERO TRES DOS SIETE HNLHPS CERO CERO.-----

- - - EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga, las siguientes: -----

----- C L Á U S U L A S -----

- - - PRIMERA.- El señor JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ, en su calidad de Delegado Especial de "SILVER DYES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, protocoliza por virtud de este instrumento y para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de Asamblea relacionada en antecedentes, así como los acuerdos en ella tomados, en los términos en que quedaron transcritos. -----

- - - SEGUNDA.- El compareciente manifiesta, bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurre quien se conduce con falsedad ante Notario lo siguiente: -----

- - - A.- Que las firmas que calzan tanto en el acta protocolizada como en la lista de asistencia, en su caso, fueron asentadas en su presencia, por lo que pueda dar testimonio válido de la autenticidad de las mismas. -----

- - - B.- Que en la celebración de la asamblea cuya acta se protocoliza, se observaron todos y cada uno de los requisitos estatutarios y legales para la completa validez de sus acuerdos. -----

----- P E R S O N A L I D A D -----

- - - El compareciente acredita su personalidad con el acta que ha quedado protocolizada y la legal existencia de su representada con los siguientes documentos: -----

- - - I.- Con el instrumento número sesenta y ocho mil veintitrés, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Lopez Vergara, Notario público número nueve de Guadalajara Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, en el Folio Mercantil Electrónico número noventa y tres mil ochocientos diez asterisco uno, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, mediante la cual y previo permiso expedido por la Secretaría de Economía, con Clave Única del Documento (CUD) A dos cero uno cinco cero nueve dos ocho dos cero cuatro uno cuatro siete tres nueve dos cero, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince, se constituyó "SILVER DYES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, capital social CIEN MIL PESOS Moneda Nacional, teniendo entre otros el

COTEJADO

siguiente objeto social:- a).- El objeto principal de la sociedad será la compraventa, distribución, estandarización, envasado, comisión, importación y exportación de colorantes y pigmentos para la industria en general, así como aditivos y auxiliares para la industria del papel, cuero, plástico y textil.- b).- La mezcla, compraventa, envasado, distribución, comisión, importación y exportación de todo tipo y/o clase de productos, colorantes, aceites, materiales minerales, bactericidas y microbicidas, antiespumantes, soportes para herbicidas, coagulantes y floculantes, encolantes, así como, productos para usos industriales y similares.- c).- El comercio nacional e internacional y la industria en general, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa el realizar cualquier tipo de servicio, acto de comercio o industria que comprenda la compra venta, manufactura, transformación, importación, exportación, representación, almacenamiento y distribución y de cualquier otra forma de negociar con toda clase de productos nacionales o extranjeros.- d).- Obtener patentes y certificados de invención, registrar marcas, nombres comerciales, adquirir o vender toda clase de derechos de propiedad industrial y derechos de autor, así como la mediación valorización, adquisición y otorgamiento de licencias o autorizaciones para el uso y explotación de toda clase patentes, invenciones y marcas, recibir y otorgar licencias o autorización para el uso y explotación de toda clase de derechos de autor.- e).- La celebración, indistinta, de verbal, táctica o por escrito, con personas físicas o morales públicas o privadas, de cualquier acto jurídico contractual nominado e inominado que legalmente permitan la realización de todo tipo de actividades o similares, conexas y anexas con la industria, comercio, servicios y demás relacionados con estos fines.- f).- La adquisición, enajenación, arrendamiento y promoción de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el objeto social.- g).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicio o de cualquier otra índole, así como participar en su administración ó liquidación.- h).- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título/ valor permitido por la Ley.- i).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval o cualquier título o valores mobiliarios que la Ley permita.- j).- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos emitidos o aceptados por terceros.- k).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley de bienes muebles e inmuebles, obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones, derecho de autor y concesiones para todo tipo de actividades, realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de mercancías.- l).- La prestación o representación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- m).- Girar en el ramo de comisiones, mediciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.- n).- Compra venta de todo tipo de metales para fundir, equipo y maquinaria industrial, importación y exportación de los mismos.- o).- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros los servicios de transporte de todo tipo previo cumplimiento de los requisitos legales.- p).- La



Sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley una Sociedad Mercantil Mexicana.- q).- De acuerdo al Artículo 146 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, la sociedad no podrá realizar actos de intermediación habitual en los mercados financieros mediante los cuales obtenga recursos del público destinados a su colocación lucrativa, ya sea por cuenta propia o ajena. -----

- - - II).- Con la Póliza número ochocientos ochenta y ocho, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Galván Álvarez, corredor público número sesenta y seis del Estado de Jalisco, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, bajo el folio mercantil electrónico número noventa y tres mil ochocientos diez, de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, se hizo constar la protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "SILVER DYES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que se acordó la declaratoria de estar legalmente instalada la Asamblea, reconocimiento y aprobación del Capital Social actual, entre otras cosas. -----

- - - III.- Mediante Póliza número novecientos cincuenta y cuatro, de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Galván Álvarez, corredor público número sesenta y seis del Estado de Jalisco, se hizo constar la formalización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "SILVER DYES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

- - - IV- Mediante Póliza número novecientos ochenta y nueve, de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Galván Álvarez, corredor público número sesenta y seis del Estado de Jalisco, se hizo constar la formalización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "SILVER DYES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que se hizo constar la Declaratoria de estar legalmente instalada la Asamblea, propuesta y en su caso aprobación de un aumento de capital social en su parte variable. -----

- - - Así mismo, manifiesta, que dichas facultades son suficientes para el acto al que comparece, tal y como están asentadas en el instrumento relacionado, las cuales no le han sido suspendidas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que su representada tiene capacidad legal para celebrar dicho acto jurídico. -----

----- G E N E R A L E S -----

- - - Por sus generales el compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Notario Público, ser de nacionalidad mexicana, e hijo de padres mexicanos, originario de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, lugar donde nació el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, soltero, auxiliar contable, con domicilio en calle Poniente, manzana treinta y tres, lote cuatro, colonia San Miguel Xico, Tercera Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos trece, Clave Única de Registro de Población

COTEJADO

(CURP) CALL nueve cuatro cero tres dos siete HNLHPS cero cero y se identifica con Credencial para Votar con Clave de Elector número CHLPLS nueve cuatro cero tres dos siete uno nueve H uno cero cero, Expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----

----- C E R T I F I C A C I Ó N -----

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

--- a).- Que apercibido en términos de la PROTESTA DE LEY contenida al inicio de este instrumento, el compareciente manifiesta que se ha conducido con verdad en su otorgamiento; y que todos los documentos que ha exhibido para su elaboración, incluyendo aquellos con los que acredita su identidad, son legítimos y expedidos por las autoridades competentes conforme a la normatividad aplicable. -----

--- b). Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito y tuve a la vista;

--- c). Que me cercioré de la identidad del compareciente en términos del artículo ochenta de la Ley del Notariado, en virtud de que me la acreditó mediante la presentación del documento de identificación original, vigente y con fotografía del cual se da cuenta en el capítulo de generales y que en copia agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "D"; -----

--- d). Que a mi juicio, el compareciente tiene capacidad legal suficiente para este acto, pues nada me consta en contrario; -----

--- e). Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, notifiqué al compareciente que el "AVISO DE PRIVACIDAD" aplicable a sus datos personales se encuentra a su disposición en la página de internet "<http://www.notario96.com.mx>"; -----

--- f).- Que leí al compareciente el presente instrumento, explicándole su valor y consecuencias legales; -----

--- g). Que el compareciente manifiesta su conformidad con el texto leído mediante la impresión de su firma en presencia del suscrito Notario, quien lo autoriza definitivamente el día de su fecha.- DOY FE. -----

--- JOSE LUIS CHAVEZ LOPEZ.- - - Rúbrica- - - LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES- - - Rúbrica- - - El sello de autorizar -----

----- NOTAS COMPLEMENTARIAS -----

--- NOTA PRIMERA.- En Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Con esta fecha se expidió la copia certificada conforme al artículo setenta, de la Ley del Notariado.- DOY FE. -----

----- ARTICULO "7.771" -----

--- EL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL, EN EL ESTADO DE MÉXICO, a la letra dice: -----

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----



- - - En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

- - - En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

- - - Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

- - - Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen”. -----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU MATRIZ Y PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA **“SILVER DYES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.** - - - VA EN CINCO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS. -----

- - - NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - DOY FE.-----



LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
Notario Público número 96



COTEJADO

agm*

